



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

21 ABR 2016

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-005566/15-000, por las cuales se tramita la creación de cinco (5) cargos de ingreso de acuerdo a la Paritaria Local No Docente;

ATENTO a la autorización a fs. 11 en relación a la creación de tres (3) cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, Subgrupo B y dos (2) cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

1ro.- **LLAMAR** a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir **TRES (3) CARGOS CATEGORÍA 7 DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL, SUBGRUPO B** (Decreto 366/06) con funciones en el **Departamento de Química y en el Departamento de Cs. Biológicas de la Facultad de Cs. Exactas.**

2do.- Fijar el período comprendido entre el **30/05/16** al **03/06/16** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Actividades técnicas en los Departamentos de Química y Cs. Biológicas asociadas a la docencia, desempeñando tareas de colaboración y apoyo técnico con el personal del tramo intermedio y superior para la preparación de material, entre otros, de vidrio, microscopio, etc. utilizados para realizar demostraciones en las practicas realizadas por las cátedras.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración es de pesos Nueve mil setecientos ochenta y tres con 00/100 (\$ 9783,00) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **16/06/16** a las **09:30** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general:

- Estatuto UNLP
- Dec. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza N° 262 - Ingreso y Ascenso del Personal No Docente.
- Representación Gremial.
- Uso y lavado de material de vidrio.

N° 0703

21 ABR 2016

- Preparación de soluciones.
- Uso y propiedades de espectrofotómetro, microscopio, destilador eléctrico, centrifuga, balanza analítica.
- Seguridad e higiene.
- Mantenimiento del laboratorio.
- Demostración de idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	SR. BARRIONUEVO, JUAN E.	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	SR. PEZ, HUGO	
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SR. MALARUK, ALEJO	
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SRA. BRANDA, CELESTE	SR. CASANOVAS, EDGARDO
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. GUZMAN, MIGUEL	SR. GASTALDI, HERNAN

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

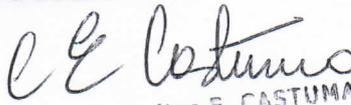
8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

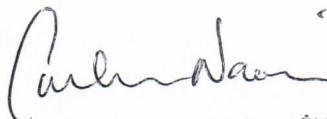
10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

RESOLUCION


Prof. Dra. Celina E. CASTUMA
Secretaria Académica

0703


Prof. Dr. CARLOS M. NAÓN
Decano